

ACCIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 25 de junio de 2002
por la que se modifica y se prorroga la Acción común 2001/875/PESC relativa al nombramiento del
Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán

(2002/496/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14 y el apartado 5 de su artículo 18,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2001, el Consejo adoptó la Acción común 2001/875/PESC ⁽¹⁾, relativa al nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán, cuya última prórroga la constituye la Acción común 2002/403/PESC ⁽²⁾ hasta el 30 de junio de 2002.
- (2) El 17 de junio de 2002, el Consejo resolvió nombrar al Sr. Francesc VENDRELL como nuevo Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán por un período de seis meses.
- (3) De conformidad con el manual para el procedimiento de designación de los Representantes Especiales de la Unión Europea y otras disposiciones administrativas, adoptado por el Consejo el 30 de marzo de 2000, los Estados miembros y las misiones de la Comisión podrán poner sus propios recursos a disposición de los Representantes Especiales, previa solicitud, con el fin de prestar un apoyo adecuado y razonable a la misión encomendada.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

El artículo 1 de la Acción común 2001/875/PESC se modificará como sigue:

«Artículo 1

Por la presente se nombra al Sr. Francesc VENDRELL Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.».

Artículo 2

Por la presente la Acción común 2001/875/PESC queda prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 3

La presente Acción común entrará en vigor el 1 de julio de 2002.

Artículo 4

La presente Acción común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 25 de junio de 2002.

Por el Consejo

El Presidente

J. MATAS I PALOU

⁽¹⁾ DO L 326 de 11.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 6.